



ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/019/2019, RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN DE COMUNICACIONES CENTRALES, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 23 de Abril de 2019, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, el Lic. Jesús Lara Rodríguez, Representante de la Coordinación de Política Digital, el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, el Lic. Víctor Manuel Martínez García, Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública; la Lic. Griselda Romero Chávez, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Secretaria Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del Ing. Alberto Wong Castillo, el Ing. Sergio Chávez Rodríguez y el Lic. Iván Barreto Damián, todos representantes de la Coordinación de Política Digital.

Previo dictamen con número de oficio CPD-438/2019, recibido el día 23 de Abril de 2019, firmado por el Lic. Jesús Gustavo Ríos Alcázar, Coordinador de Política Digital, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

A) CONEXIONES SIN LÍMITES, S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para las **Partidas DOS y TRES**, ya que incumplen con los siguientes aspectos:

- ✓ Partida DOS, incumple con lo solicitado en las bases y en la Junta de Aclaraciones. Para el correcto análisis de la propuesta se requirió la traducción simple al español, debido a que, en el análisis técnico de las propuestas, las características técnicas contenidas en los catálogos que presenta el Licitante, son estudiadas de manera particular por el equipo técnico. Debido a que el Documento 2 de la Partida 2, no es un documento en idioma español, ni se adjunta a la propuesta la traducción simple al español del mismo, como se solicitó en las bases y en la Junta de Aclaraciones se desecha la propuesta.
- ✓ Partida TRES: Incumple con lo solicitado en las bases y en la Junta de Aclaraciones. Para el correcto análisis de la propuesta se requirió la traducción simple al español, debido a que, en el análisis técnico de las propuestas, las características técnicas contenidas en los catálogos que presenta el Licitante, son estudiadas de manera particular por el equipo técnico. Así mismo el Documento 2 de la Partida 3, no es un documento en idioma español, ni se adjunta a la propuesta la traducción simple al español del mismo, como se solicitó en las bases y en la Junta de Aclaraciones se desecha la propuesta.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

No participa en la **Partida UNO**.

B) TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V.

Su Propuesta técnica y económica para las **Partidas UNO y TRES**, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

Su propuesta técnica para la **Partida DOS**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. Sin embargo se desecha su propuesta económica, toda vez que rebasa la suficiencia presupuestal asignada a dicha partida. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases.

C) MTNET SERVICES S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para las **Partidas UNO, DOS y TRES**, ya que incumple con lo solicitado en el punto 6 del Inciso A) del Apartado VI de las bases, toda vez que la Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" no se encuentra vigente a la fecha de la apertura de propuestas de 08 de abril de 2019. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **TELEINFORMÁTICA EN SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, para la **Partida UNO y TRES**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VIII de las bases, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON I.V.A.
TELEINFORMÁTICA EN SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.,	UNO	1	INCREMENTO DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN	\$ 4,234,000.00	\$4,234,000.00 (Cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
	TRES	1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO FRONTERA PARA RED DE INTERNET ESTATAL	\$ 9,717,320.00	\$9,717,320.00 (Nueve millones setecientos diecisiete mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XIV Incisos b) y c) de las bases, se declara desierta la **Partida DOS**, de la licitación pública **SH/LPE/019/2019**, en razón de que ninguna de las propuestas presentadas reúne los requisitos exigidos en las bases.



En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **07 de Mayo del año en curso**, en las instalaciones que ocupa la Coordinación de Política Digital, con domicilio en la calle Aldama 901, Col. Centro, C.P. 31000 en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**


Ing. Carolina Córdoba Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo
del Estado


Lic. Jesús Lara Rodríguez
Representante de la Coordinación de Política
Digital


Lic. Oscar René Leos Rodríguez
Representante de la Dirección de Programación,
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
Inversiones de la Secretaría de Hacienda


Lic. Víctor Manuel Martínez García
Observador de la Dirección de Normatividad y
Responsabilidades Administrativas de la Secretaría
de la Función Pública


Lic. Grisela Romero Chávez
Representante de la Dirección Jurídica de la
Secretaría de Hacienda


Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez
Secretaría Técnica y encargada del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/019/2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED METROPOLITANA DE FIBRA ÓPTICA EN CHIHUAHUA 2019, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL.